MINISTERIO DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°193-2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de Julio del 2010

VISTO, Informe №155-2010-OEA-HVL/MINSA; emitido por el Director Ejecutivo de Administración quien solicita la modificación de la Resolución Directoral № 047-2009-DG-HVLH, de conformación de Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, para la baja de Productos Farmacéuticos del Hospital "Victor Larco Herrera";

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resoluciones Directoral Nº 047-2009-DG-HVLH de fecha 25 de Marzo de 2009, se conformó el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, para la Baja de Productos Farmacéuticos en el Hospital "Victor Larco Herrera", la misma que estuvo integrada por los representantes de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía, Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las entidades públicas deben procurar el uso económico, y social de sus bienes y de las que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el alta y la baja de sus bienes, prevista en el articulo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

SIGN COLUMN COLU

Con el documento del VISTO, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Victor Larco Herrera" propone la Modificación de la Resolución Directoral Nº 047-2009-DG-HVLH, de conformación de Comité de Altas. Bajas y Enajenaciones, para la Baja de Productos Farmacéuticos del HVLH, teniendo en cuenta que uno de los integrantes Abog. José Lucas Sotelo Lévano, ya no labora en el Hospital;

De conformidad con el articulo 118º del Reglamento de la Ley Nº 29151, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;



Asimismo, en cumplimiento de las funciones que le son propias, el Órgano de control Institucional participará como veedor en los procedimientos o actos que realice la entidad sobre su patrimonio mobiliario, conforme a la normatividad especial vigente;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina de Asesoria Juridica Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) y d) del articulo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 047-2009-DG-HVLH de fecha 25 de Marzo de 2009, relacionado a la conformación del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, para la Baja de Productos Farmacéuticos en el Hospital "Victor Larco Herrera", el mismo que quedará conformado por los siguientes profesionales:

- Sr. Jorge Orlando Pedroza Valdivia
- Srta. Olga Simone Arata Cáceres
- Abg. Miriam Isabel Rodríguez Vargas
- Q.F Enrique Albino Gómez Obaldo
- Q.F Belisa Cuevas Payano

Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Representante de la Oficina de Economía.

Representante de la Oficina de Asesoria Jurídica.

Representante del Departamento de Farmacia.

Representante del Departamento de Farmacia.



Artículo Tercero.- Queda subsistente lo demás en lo que fuera pertinente.

Registrese y Comuniquese

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA" 200 HE

Dr EDGAR J MIRAVAL ROJAS DIRECTOR GENERAL ONE 19027 RNE 8617

## EJMR/JRTB/FJIA/KEPM

- <u>Distribución:</u>

  Dirección General

  Dirección Ejecutiva de Administración
  - Dirección de Economía

  - Dirección de Logistica Dirección de Asesoria Jurídica Interesados

  - Archivo